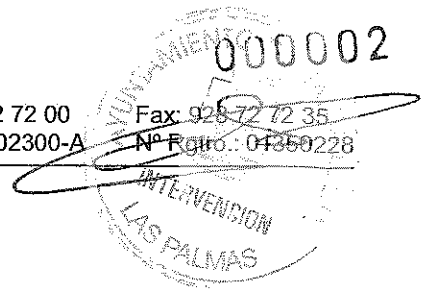


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs.: 928 72 72 00
35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 04350228



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

PRESENTACIÓN:

El Sector Público Local de Santa Lucía está formado por:

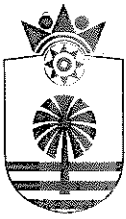
⊕ **AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**

⊕ **EMPRESAS MUNICIPALES:**

- **Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.**
- **Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A.**
- **Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía, S.L.**

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 1ª, capítulo I, del Título VI del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2017, integrado por:

- i) El *Presupuesto del Ayuntamiento*: contiene, por un lado, el estado de Gasto que asciende a un total de **55.441.537,06 €** y, por otro, el estado de Ingresos que asciende a **56.994.774,76 €**, así como las Bases de Ejecución del presupuesto, los anexos de personal, el estado de la deuda y los planes y programas de inversiones.
- ii) Los *estados de Previsión de Ingresos y Gastos* de las Empresas Municipales que consolidan en el Presupuesto General: Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A., Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A., y Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía S.L., con el siguiente desglose en euros.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

	Ingresos	Gastos
Presupuesto de la Entidad	56.994.774,76 €	55.441.537,06€
Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S-A	5.450.000,00 €	5.450.000,00 €
Escuelas Infantiles Municipales S.A.	1.097.000,00 €	1.094.500,00 €
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.	1.309.848,02 €	1.270.335,03 €
TOTALES	64.951.622,78	63.356.372,09 €

El conjunto de actividades del sector público local se desarrolla a través del propio Ayuntamiento de Santa Lucía y de las distintas empresas municipales. Conforme establece el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, debe procederse a la consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión, tanto de sus organismos autónomos como de sus sociedades mercantiles. Realizadas las operaciones reguladas en los mismos se concluye que el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía asciende a un importe total de 60.116.529,85 € en previsiones de ingresos y un importe de 58.521.279,16 € en créditos de gastos.

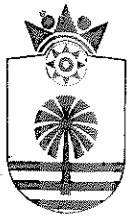
La política llevada a cabo en esta legislatura está orientada de manera imperativa al mantenimiento y mejora de los objetivos alcanzados en el pasado y la consecución de los propuestos para el presente, siempre a través de la gestión eficiente y eficaz que nos ha caracterizado y que nos ha llevado a dotarnos de unos importantes recursos e infraestructuras que nos permiten la prestación de servicios públicos de calidad, que para el ejercicio 2017 incrementan su actividad sin disminuir los niveles de eficacia, lo que debe destacarse considerando la situación económica actual.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS:

POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS:

Como ya hemos dicho, se trata de un documento donde se recoge mayoritariamente la ficha financiera que dará lugar al desarrollo de las políticas y los objetivos que nos proponemos.

El Plan Estratégico de Santa Lucía sigue vigente, y nos marca las pautas a seguir. Un Plan que nos proyecta hacia un futuro de cohesión, integración, participación, donde el valor de la calidad de vida y de la educación toman especial

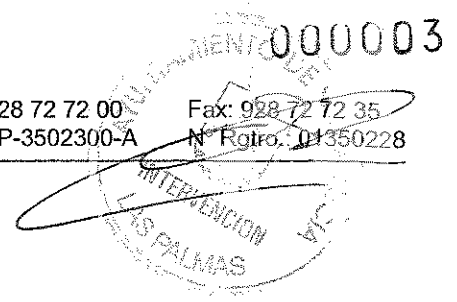


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Regro.: 01350228



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

relevancia. Pero para llegar a ese horizonte es necesario avanzar cada día, manteniendo y aumentando la calidad de los servicios que ofrecemos y, en consecuencia, mantenemos también tanto la calidad de vida de los ciudadanos como el de la igualdad socioeconómica que nos caracteriza.

Presentamos unos presupuestos para el 2017 realistas, sabiendo que la aplicación de los mismos a lo largo del año es lo que nos hace crecer y avanzar, sobre todo en temas tan fundamentales para nuestra calidad de vida como es la igualdad, la justicia social, la calidad de los servicios públicos y la defensa de los derechos fundamentales, en especial vivienda, empleo, educación, salud y asistencia.

A) POR UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Nuestra memoria anual viene recogiendo ya nuestro modelo de desarrollo, que tiene que ver con nuestro modelo energético, la infraestructura y los servicios básicos, el modelo económico y el modelo urbano.

Defendemos un modelo energético sostenible, basado en energías naturales y limpias, como el sol y el viento, elementos naturales ricos en el sureste de la isla. Apostamos por ampliar la red de energía natural eólica y solar que venimos implantando tanto a través de la Mancomunidad del Sureste como a nivel de administración local.

En cuanto a los servicios que se han creado hasta el momento, éstos responden a las necesidades de la ciudadanía en general: apoyo social, sanitario, integración en discapacidad, asesoramiento en situaciones de violencia, etc.; servicios y proyectos creados para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía.

Un modelo socioeconómico sostenible se consigue cuando somos capaces de conocer todas las potencialidades y riquezas que tiene el municipio, ponerlas en valor, potenciarlas y retroalimentarlas. Hablamos de territorio, habitantes y economía. En este caso seguimos apostando por impulsar la pequeña y mediana empresa, la agricultura y la ganadería.

Las políticas que se contemplan en este presupuesto van dirigidas a mayor dinamismo en el Área Comercial Urbana, así como la ejecución de las líneas de actuación dirigidas a mejorar el entorno y hacerlo aun más atractivo, la seguridad del comercio y potenciación de la Ventanilla Empresarial Municipal. Y también a mantener la línea de actuación con proyectos dirigidos a fomentar el autoempleo, el apoyo a los emprendedores, el servicio de asesoramiento para la creación de empresas locales y la instalación de nuevas empresas en el municipio, la formación en los centros escolares a través del Programa Emprende Santa Lucía, la creación de la Unidad Operativa de Empleo y el Plan de Incentivos a la Inversión Empresarial.

Nuestro Plan General de Ordenación recoge las necesidades existentes en un municipio de 40.000 habitantes en el año 2000. Hoy día necesita de una revisión y



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

actualización, propuesta que hacemos para los próximos años, en los que impulsaremos a través del plan, el desarrollo de suelos que se adapten a las necesidades socioeconómicas actuales.

B) POR UN DESARROLLO PARTICIPATIVO Y CULTURAL

El Municipio de Santa Lucía ha crecido de mano de la participación y la cultura, dos valores que le han hecho avanzar hacia una ciudadanía comprometida, responsable e independiente. Nuestra apuesta ha quedado reflejada en la oferta de infraestructura, medios, actividades, formación,... Esta apuesta viene dada por un principio básico: defender el desarrollo y el crecimiento social en todos sus ámbitos.

La oferta cultural, promocionando el desarrollo intelectual y social, a través de la cultura general y en especial la cultura tradicional canaria, unida a la amplia oferta en espacios públicos como las bibliotecas municipales, y las escuelas de música y arte, forman parte de nuestro proyecto para este próximo año también. Prueba de ello es la incorporación en los presupuestos de este año de un proyecto específico para la defensa y puesta en valor de nuestra identidad canaria, con una concejalía específica que sea capaz de impulsar políticas en este sentido.

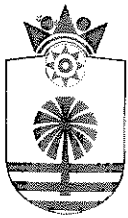
La participación ciudadana forma parte de nuestro sistema democrático, junto a la transparencia y la accesibilidad a las instituciones, es un pilar fundamental dentro de la gestión política. El momento actual, en el que el desprestigio genera desinterés por los asuntos públicos es una prioridad actuar con energía para estimular el compromiso político entre la ciudadanía, especialmente entre los jóvenes.

Es necesaria la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito local. Por ello continuamos llevando en nuestro presupuesto, - y pese a la tendencia central que se vislumbra en otros ámbitos dirigida a reducir o incluso eliminar el apoyo a actividades y proyectos relacionados con la participación ciudadana amparada en la crisis económica actual - la realización de actividades dirigidas a la dinamización ciudadana, apoyo al movimiento asociativo, potenciación de las estructuras y órganos de participación ciudadana. Materializada, como podréis comprobar, a través de las diferentes ayudas a las asociaciones de vecinos, deportivas, de colectivos, etc.

C) POR UNA SALUD PÚBLICA DE CALIDAD

La salud es uno de los parámetros más importantes en el éxito de una sociedad, forma parte del nivel de calidad de vida de las personas.

El municipio de Santa Lucía cuenta con una amplia red de asistencia y promoción de la salud conseguido entre otras cosas, por el interés especial que siempre



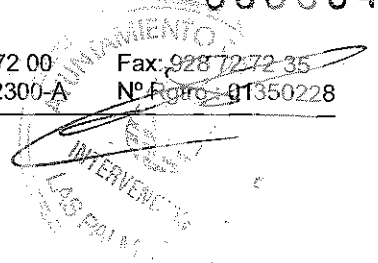
Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Registro: 01350228

000004



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

hemos tenido en las personas, un sistema planteado y dirigido para la ciudadanía en general. Atendiendo a factores como enfermedades, dependencias, discapacidades,...

Pioneros en muchos de estos proyectos, evaluamos anualmente y mejoramos su calidad, así como su oferta en la medida de nuestras posibilidades.

Seguiremos trabajando en La Comunidad terapéutica, el centro de asistencia y prevención, la Unidad de atención Psicosocial a enfermos y familiares de cáncer, los centros de discapacitados, centro de Alzheimer,...

Igualmente, seguiremos con la tarea que se viene desarrollando desde la OMIC, no sólo en cuestiones de asesoramiento y denuncia, sino también de concienciación y fomento de hábitos y conductas saludables. Siempre desde una visión integral a través de los programas educativos, culturales, deportivos y sociales.

D) POR LA SEGURIDAD CIUDADANA

El concepto seguridad viene dado tanto por las medidas a implantar para atender situaciones relacionadas con integridad y el bienestar de las personas, como por las medidas para prevenir que muchas de esas situaciones se puedan producir. Trabajamos en ambos conceptos desde la perspectiva integral y preventiva. Mantener un alto nivel de seguridad, así como potenciar la cercanía al ciudadano es el objetivo del Servicio de la Policía Local y la Oficina de Seguridad. La mejora y modernización de material y equipamiento, unido a un importante incremento en los últimos años en la dotación de Policías Locales, así como la potenciación de la escala mandos se han orientado para seguir garantizando la Seguridad Ciudadana.

Es de destacar la apuesta en materia de formación, no sólo de los profesionales y voluntarios, sino al conjunto de la ciudadanía, inculcando así una cultura de la seguridad en el municipio. Así como también la apuesta por aumentar y mejorar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (medios motorizados, equipos de seguridad,...)

En el ámbito de las Emergencias, seguiremos apostando por la unidad de Protección Civil y la agrupación de voluntarios de Protección Civil, dotándolos de los recursos necesarios.



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

E) POR UNA CIUDADANÍA FORMADA.

La autonomía y el bienestar de las personas se consiguen con altos índices de formación y educación que les permita tanto su desarrollo social y económico individual como colectivo.

Seguiremos apostando por programas y proyectos dirigidos a aumentar el éxito escolar y la preparación y formación de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Nuestro compromiso va más allá de las competencias legales, más aún en momentos como estos en los que pilares tan fundamentales como la Educación se alejan de la ciudadanía en general, incrementando tasas y condiciones que impiden el acceso y el mantenimiento en el sistema educativo público a gran parte de nuestra población.

A pesar de la delimitación de nuestras competencias seguiremos apostando y manteniendo la ayuda escolar para libros y material escolar, continuamos con nuestro programa de premios a los mejores estudiantes, así como una importante dotación para obras en los colegios, que como en otros ejercicios, está muy por encima de la media del resto de municipios de Canarias.

Y como cada año, mantenemos que solo desde la cohesión y el arraigo se construye el concepto "ciudadanía". Por ello seguiremos impulsando programas que aumenten el arraigo, la cohesión y la convivencia entre las diferentes culturas que conforman nuestro mapa escolar.

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido elaborado mediante la realización de una previsión de ingresos realista, atendiendo al mantenimiento de los gastos corrientes y a las necesidades de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

El Presupuesto ha sido adaptado a las modificaciones en la codificación introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éste el primer año de aplicación. Los cambios se refieren, sobre todo a la clasificación por programas con el objetivo de adaptar la estructura presupuestaria al nuevo régimen competencial recogido en la LBRL.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

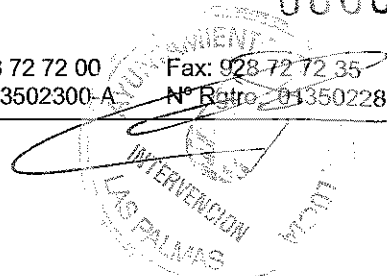
Tlfs.: 928 72 72 00

N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35

Nº Rote: 01350228

000005



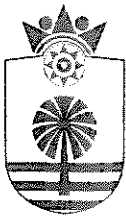
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

PRESUPUESTO:

Cuadro con datos por capítulos de ingresos, según la naturaleza económica, y comparación con el ejercicio anterior:

INGRESOS

Cap.	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2016	Diferencia	% Dif.	2017% s/total	2017% s/tipo
1	IMP. DIRECTOS	12.161.339,47	12.444.554,15	-283.214,68	-2,28	21,34	21,48
2	IMP. INDIRECTOS	9.635.204,53	9.655.116,71	-19.912,18	-0,21	16,91	17,02
3	TASAS Y OTROS INGR.	10.024.876,94	10.289.655,10	-264.778,16	-2,57	17,59	17,71
4	TRANSFERENC. CORR.	24.641.898,90	23.342.281,18	1.299.617,72	5,57	43,24	43,53
5	ING. PATRIMONIALES	151.454,92	157.358,27	-5.903,35	-3,75	0,27	0,27
Tipo	CORRIENTES	56.614.774,76	55.888.965,41	725.809,35	1,30	99,33	100,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tipo	DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	380.000,00	380.000,00	0,00	0,00	0,67	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tipo	FINANCIEROS	380.000,00	380.000,00	0,00	0,00	0,67	100,00
TOTAL		56.994.774,76	56.268.965,41	725.809,35	1,29	100,00	100,00



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)

A) Capítulo I: Impuestos Directos

Se definen como aquéllos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, sin producirse traslación de la carga impositiva. Los impuestos municipales directos son: Impuesto sobre Bienes Inmuebles - Rústica y Urbana-, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos De Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del *Valor* de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

i) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Las previsiones recogidas se basan tanto en la información facilitada por el departamento de Recaudación/Gestión Catastral como en los datos de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta las particularidades propias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y las previsiones derivadas de este tributo, por ser el más destacado desde el punto de vista cuantitativo, recogiendo los datos del padrón previsto para 2017.

En este sentido, cabe apuntar un ligero descenso en las previsiones de recaudación del Impuesto en el ámbito de los inmuebles de naturaleza urbana debido principalmente a que en el pasado ejercicio 2016 se tuvo en cuenta el ingreso de liquidaciones relativas a ejercicios anteriores, lo que no ocurre en este ejercicio.

ii) Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

Este tributo directo, cuya gestión es íntegramente municipal, debe de ser objeto de un seguimiento sistemático y riguroso especialmente por el control que requiere la gestión de las flotas de vehículos que integran el padrón municipal. De ahí que para fijar las previsiones de ingresos se hayan utilizado las cifras facilitadas por el departamento encargado de su gestión.

iii) Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Este impuesto grava el aumento de valor de los terrenos urbanos puesto de manifiesto en el momento de la transmisión. Las previsiones respecto a esta figura tributaria ascienden a un total de 61.883,68 euros.

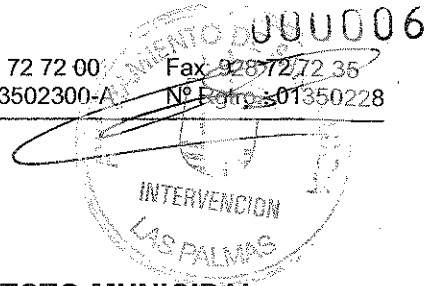


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Reg.º: 01350228



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

iv) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Respecto de esta figura tributaria, se prevén 559.352,48 euros, lo que supone un incremento del 11,68% con respecto al ejercicio anterior, derivado de las previsiones elaboradas conforme a la actual coyuntura económica, todo ello sin perjuicio de las cuantías derivadas de la Compensación del IAE por la Administración General del Estado.

B) Capítulo II: Impuestos Indirectos

Son aquellos tributos en los que se manifiesta de forma indirecta la capacidad económica del contribuyente. El único impuesto municipal indirecto es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Es de valorar la especial situación de la evolución esperada por este ingreso, muy ligado tanto a la actividad constructora de empresas como de particulares.

No obstante, es de tener en cuenta la *prudencia* respecto a la evolución de este tributo en los últimos ejercicios, dada la dificultad de predecir el futuro urbanístico de nuestro municipio o, al menos, su materialización temporal.

C) Capítulo III: Tasas y otros ingresos

Este capítulo está integrado por ingresos tales como los derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

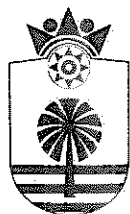
D) Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo se distinguen tres grandes grupos:

1. Participación en los tributos del Estado.

Los datos con los que se presupuestó en el ejercicio anterior resultaron bastante ajustados a la realidad con respecto al importe percibido desde la Administración General del Estado, por lo que, en lo que a las previsiones por este concepto se refiere se ha aplicado *el criterio de prudencia*.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs.: 928 72 72 00 Fax: 928 72 72 35
35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F.: P-3502300-A Nº Rgto.: 01350228

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

2. Subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto de este segundo grupo de ingresos imputables al capítulo 4, señalar que incorporan los últimos datos de que disponen las áreas y los técnicos responsables.

3. Fondo Canario de Financiación Municipal.

Experimenta una pequeña subida respecto a 2016 y se desglosa en dos conceptos de ingresos del 50 % del total cada uno, según su destino sea saneamiento económico o no.

E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Las previsiones establecidas en este Capítulo no experimentan apenas cambios con respecto al ejercicio 2016, toda vez que están constituidas por los ingresos procedentes de los alquileres y de depósitos financieros susceptibles de producir ingresos.

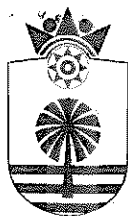
F) Capítulo VIII: Activos Financieros

En este capítulo se refleja el concepto presupuestario de anticipos al personal cuyo importe no varía.

El contenido de este apartado lleva al análisis de la suma de los Capítulos 1 a 5 de Ingresos (Corrientes) los cuales ascienden a 56.614.774,76 € frente a la suma de los capítulos 1 a 5 de Gastos corrientes, 50.303.189,07 €, de manera que queda garantizada la estabilidad y cubiertas todas las obligaciones adquiridas para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento.

GASTOS

Cap.	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2016	Diferencia	% Dif.	2017% s/total	2017% s/tipo
1	GASTOS DE PERSONAL	24.508.123,78	24.508.123,78	0,00	0,00	44,21	48,72
2	G. BIENES CORR. Y SERV.	16.037.373,42	17.929.494,80	1.892.121,38	-10,55	28,93	31,88
3	G. FINANCIEROS	235.000,00	46.283,43	188.716,57	407,74	0,42	0,47
4	TRANSFERENC. CORR.	9.277.610,63	9.609.105,00	-331.494,37	-3,45	16,73	18,44
5	FONDOS DE	245.081,24	39.729,64	205.351,60	516,87	0,44	0,49



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Registro: 01350228



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

CONTINGENCIA							
Tipo	CORRIENTES	50.303.189,07	52.132.736,65	1.829.547,58	-3,51	90,73	100,00
6	INVERSIONES REALES	4.475.583,48	3.399.100,99	1.076.482,49	31,67	8,07	95,64
7	TRANSF. DE CAPITAL	203.999,00	238.999,00	-35.000,00	-14,64	0,37	4,36
Tipo	DE CAPITAL	4.679.582,48	3.638.099,99	1.041.482,49	28,63	8,44	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	458.765,51	426.128,77	32.636,74	7,66	0,83	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	72.000,00	-72.000,00	100,00	0,00	0,00
Tipo	FINANCIEROS	458.765,51	498.128,77	-39.363,26	-7,90	0,83	100,00
TOTAL		55.441.537,06	56.268.965,41	-827.428,35	-1,47	100,00	100,00

A) Capítulo I. Gastos de Personal

Se prevén en este capítulo las cuantías previstas en el informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 14 de noviembre de 2016. En el mismo se da cuenta de la inexistencia, a día de hoy, de proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017, por lo que la previsión presupuestaria se establece sin establecer incremento retributivo alguno, atendiendo a los costes previstos en la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

El importe del Capítulo I asciende a 24.508.123,78 euros, lo que supone el 44,20% del total del presupuesto de gastos. Este Capítulo, tal y como se ha comentado anteriormente, no experimenta subida alguna respecto al del ejercicio 2016.

B) Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

El presente capítulo contiene créditos iniciales de gastos para el año 2017 en cuantía de 16.037.373,42 euros.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En relación con los contratos en vigor, se han consignado las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto en ellos asumidos, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2017.

Respecto al grado de cobertura del resto de los servicios municipales no amparados por un contrato, se estima que se ha dotado crédito suficiente.

C) Capítulo III. Gastos financieros

Los intereses que integran el **Capítulo III** se han calculado en función de los tipos de interés vigentes a la fecha, pero de manera suficiente como se viene realizando en los últimos ejercicios, así como a otros intereses como los de demora. Este Capítulo experimenta un descenso cuantitativo importante ya que la deuda se ha reducido notablemente.

D) Capítulo IV. Transferencias Corrientes

En el mismo se recogen los créditos destinados a sufragar la política municipal en materia de subvenciones y para su aplicación se hace necesaria la observancia de las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de Diciembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo.

Se presupuestan las aportaciones a la Mancomunidad, tal y como sucedió en el ejercicio 2016.

E) Capítulo V. Fondo de Contingencia

Se ha presupuestado una cantidad de 245.081,24 euros que equilibran el presupuesto al considerar que se debe consignar algún importe para imprevistos durante la gestión conforme a la naturaleza de esta aplicación presupuestaria.

F) Capítulos VI y VII. Gastos de Capital

El criterio presupuestario ha sido el de prever en los créditos iniciales del Capítulo VI solo aquellas inversiones que se financien con recursos propios.

Este Capítulo VI recoge un incremento del 31,67% respecto al ejercicio 2016, ya que a los créditos previstos para financiar las inversiones nuevas previstas para el año 2017 hay que añadirle aquellos destinados a inversiones que fueron previstas para este 2016 y que, por diversos motivos, no fueron tramitadas.

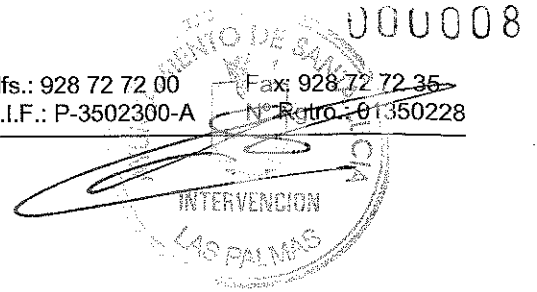


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº. Ref.: 01350228



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

G) Capítulo VIII. Activos financieros

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, ascienden a un total de 458.765,51 €, que financian, por un lado, los anticipos al personal funcionario y laboral, que se determina en base a la casuística de ejercicios anteriores y, por otro, un préstamo a largo plazo concedido por este Ayuntamiento.

H) Capítulo IX. Pasivos financieros

No hay gastos previstos en el Capítulo IX.

En el Presupuesto los créditos destinados a anticipos de personal de la Corporación y que con igual cuantía figura en el correlativo capítulo del Presupuesto de Ingresos por ser una partida ampliable.

Santa Lucía, a 15 de noviembre de 2016



La Alcaldesa,

Dña.: Dunia E. González Vega

